

DECRETO ALCALDICIO N° 1884

BULNES,

07 ABR. 2025

MA T.: APRUEBASE CONTRATO DE TRABAJO QUE INDICA:

VISTOS Y CONSIDERANDO;

- La necesidad de contratar un(a) funcionario que desempeñe las labores y funciones de **ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN (ASISTENTE DE AULA)** . -
- El contrato de trabajo suscrito con fecha **10-03-2025** entre esta Municipalidad de Bulnes y **DOÑA VALENTINA PAZ MOLINA ESPINOZA** .-
- Lo dispuesto en el D.F.L. 1-3.063 de 02 de junio de 1980.
- Lo dispuesto en el D.F.L.N° 1/94 del Ministerio del Trabajo, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
- El Decreto Alcaldicio 7.422 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra Alcalde Titular de la comuna de Bulnes a Don Gonzalo Bustamante Troncoso en consideración al Acta de Proclamación de Alcalde de fecha 25 de noviembre de 2024 Rol Nro. 261-2024 emitida por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
- Decreto Alcaldicio n° 4.775 de fecha 25-11-2022, que aprueba reglamento Interno del DAEM.
- Decreto Alcaldicio N° 7863 de fecha 27-12-2024, que aprueba presupuesto del DAEM para el año 2025.
- Decreto Alcaldicio N° 7.869 de fecha 30-12-2024, que aprueba PADEM 2025 DAEM Bulnes.
- Decreto Alcaldicio n° 8000 de fecha 31-12-2024, que actualiza el orden de Subrogancia del DAEM para el año 2025.
- Asunción de funciones N° 432 de fecha 14-02-2025, emitido por Don Cristóbal Santamaria Romero Jefe (s) DAEM.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria n°0108 de fecha 21-03-2025, emitido por la encargada de finanzas doña Juana Paula Riquelme Pérez.

DECRETO

1.- APRUEBASE , el contrato de trabajo suscrito con fecha **10-03-2025**, entre la Ilustre Municipalidad de Bulnes y **DOÑA VALENTINA PAZ MOLINA ESPINOZA** ,RUT N° [REDACTED], **ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN (ASISTENTE DE AULA)** para el Establecimiento Educacional **ESCUELA EL PAL PAL SANTA CLARA** dependiente **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL** con **(38 horas)** cronológicas semanales, cuyas funciones serán a contar del **10-03-2025** y hasta el **28-02-2026**.

2.-PÁGUESE una remuneración mensual de **\$450.109 (cuatrocientos cincuenta mil ciento nueve pesos)** mensuales, o la proporción que corresponda de acuerdo a los días trabajados, si el período de labores fuere inferior a un mes por períodos vencidos, suma que queda en todo caso sujeta a los descuentos legales que procedan.

3.- Un ejemplar del contrato deberá adjuntarse al presente Decreto y sus cláusulas se entenderá que forman parte de este acto administrativo para todos los efectos.

4.-IMPÚTESE el gasto que irrogue la ejecución del presente decreto al Subtitulo 21 Item 03 Asignación 004, del presupuesto de Educación. **FONDOS SUBVENCIÓN GENERAL**.

5.-REGISTRESE, en el sistema de información de control de personal de la Administración de estado **SIAPER**.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


RODRIGO SAN MARTIN GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL(s)
GBT/UA/M/RSG/DSA/CYV/CSR/JSJ/kiv.-
DISTRIBUCION
(1) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
(1) INTERESADO
(1) SIAPER


GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO
ALCALDE

CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO

EN BULNES, REPÚBLICA DE CHILE, a 10-03-2025 comparecen, de una parte y como empleador, la Ilustre Municipalidad de Bulnes, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.141.200-8, representada por su Alcalde **DON GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO**, Cédula de Identidad [REDACTED] ambos domiciliados en la ciudad de Bulnes, calle Carlos Palacios número 418; y de la otra, y como funcionario de la Educación, **DOÑA VALENTINA PAZ MOLINA ESPINOZA** Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Fecha de Nacimiento [REDACTED], con curso de **INSPECTORA EDUCACIONAL** domiciliado(a) en CALLE [REDACTED] SANTA CLARA, BULNES quienes han convenido en el siguiente contrato de trabajo:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Bulnes contrata a **DOÑA VALENTINA PAZ MOLINA ESPINOZA** para efectuar las labores y funciones de **ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN (ASISTENTE DE AULA)** para el **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE BULNES.** -

SEGUNDO: La jornada de trabajo del funcionario será de **(38 horas.)** cronológicos semanales, que se cumplirán en el Establecimiento Educativo **ESCUELA PAL PAL SANTA CLARA** dependiente del **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE BULNES**, Sin perjuicio de lo anterior, el empleador, por sí o por quien lo represente, podrá destinar al funcionario a otro u otros establecimientos educacionales de la Comuna, por razones de buen servicio, y siempre que ello no signifique menoscabo para el trabajador.

TERCERO: El horario de trabajo del (a) funcionario (a) podrá extenderse solo cuando el empleador lo requiera por causas justificadas y razones de buen servicio.

CUARTO: El funcionario percibirá, por la prestación de sus servicios, una remuneración mensual equivalente a la suma de **\$450.109 (cuatrocientos cincuenta mil ciento nueve pesos)** mensuales, o la proporción que corresponda de acuerdo a los días trabajados, si el período de labores fuere inferior a un mes, suma que en todo caso será liquidada y pagada por periodos vencidos y sujeta a los descuentos legales que procedan, los cuales serán cancelados con fondos proveniente de la Subvención REGULAR.

QUINTO: El plazo convenido entre las partes para efectuar las funciones previstas en la cláusula primera de este contrato será a contar del **10-03-2025** y hasta el **28-02-2026**.

SEXTO: El funcionario se obliga a cumplir, fiel, oportuna y eficientemente las instrucciones y funciones que le sean impartidas por su Jefe inmediato, el Alcalde, o el Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal o quien lo represente, y a ejecutar todas aquellas demás actividades que emanen precisamente de la naturaleza de sus servicios.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Bulnes y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales dejando expresa constancia que el funcionario contratado se encuentra afiliado a los siguientes sistemas de previsión y salud: **AFP [REDACTED]**

OCTAVO: El presente documento se firma en dos ejemplares, quedando una en poder de la Municipalidad para la distribución que corresponda y uno en poder del (la) funcionario(a), quienes previa lectura y en conformidad con lo expresado firman.

VALENTINA PAZ MOLINA ESPINOZA
FUNCIONARIA

GBT/UAV/RSG/DJA/CYV/CSR/JBJ/klv.-



GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO
ALCALDE

ASUNCION DE FUNCIONES N°432.

BULNES, 14 DE FEBRERO DE 2025.

DE: CRISTOBAL SANTAMARIA ROMERO
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE BULNES.

A: DIRECTOR (A) O DOCENTE ENCARGADO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL
ESCUELA EL PAL PAL SANTA CLARA

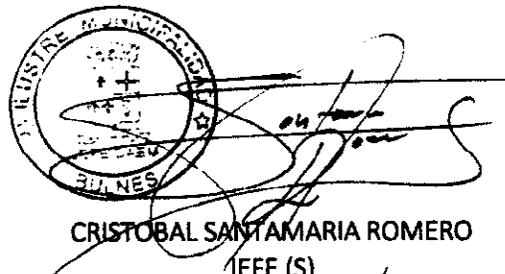
1. Se comunica que el funcionario (a) que se individualiza asume funciones según se indica:

- NOMBRE : VALENTINA PAZ MOLINA ESPINOZA
- N° DE RUT : [REDACTED]
- FECHA DE INICIO : 10 DE MARZO DE 2025
- FECHA DE TÉRMINO : 28 DE FEBRERO DE 2026
- FUNCIÓN : ASISTENTE DE AULA
- HORAS A SERVIR : 38 HORAS
- ORIGEN VACANTE : NO TIENE
- OBSERVACIONES ESPECÍFICAS : SIN OBSERVACIONES

2. La presente asunción de funciones corresponde única y exclusivamente para el año escolar 2025.

3. Sin perjuicio de lo anterior, el empleador, por sí o por quien lo represente, podrá destinar al o la funcionaria(o) a otro u otros establecimientos educacionales de la comuna a cumplir iguales u otra función, por razones de buen servicio y siempre que ello no signifique menoscabo.

4. Ruego a usted informar por vía correo electrónico (rrhh@daembulnes.cl) a la Unidad de Personal de este Departamento de Educación, la recepción de dicha Asunción de Funciones.



CRISTOBAL SANTAMARIA ROMERO
JEFE (S)

Departamento de Administración de Educación Municipal
Ilustre Municipalidad de Bulnes.

CSR/klv.-

DISTRIBUCIÓN: (1) Establecimiento Educacional, (1) Archivo Área Personal, (1) Carpeta Personal.

CERTIFICADO N° 0108
DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
PARA MUNICIPIOS

De Conformidad al Presupuesto aprobado para el área de EDUCACIÓN, por el Honorable Concejo Municipal para el año 2025, la Encargada de Finanzas del Departamento de Administración de Educación Municipal de Bulnes, que suscribe certifica:

Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación de Doña **VALENTINA PAZ MOLINA ESPINOZA** para efectuar funciones de **ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN (ASISTENTE DE AULA)** por 38 horas cronológicas semanales en la Escuela el Pal Pal Santa Clara, con una remuneración base de \$450.109.- mensuales a contar del 10-03-2025 y hasta el 28-02-2026, requerido por el Departamento de Administración Educación Municipal de Bulnes, **FONDOS SUBVENCION GENERAL**, de acuerdo al siguiente detalle de imputación:

SUBTITULO 21 ITEM 03 ASIGNACIÓN 004 SUBASIGNACIÓN 000
NOMBRE DE LA CUENTA "Remuneraciones Regidas por el Código del Trabajo"



JUANA PAULA RIQUELME PEREZ
ENCARGADA DE FINANZAS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
DE BULNES

Bulnes, 21 de marzo de 2025.
JPRP/jprp.